BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO XI.—NUM. 2840 | **Buenos Aires, Martes 17 de Marzo de 1903** | ADMINISTRACION: MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1901.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901.

Articulo único—......las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletin Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad......

POR RESOLUCIONES DE 11 DE MAYO, 29 DE AGOSTO Y 5 DE DICIEMBRE DE 1901, REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE

TARIFA:

Veinticinco centavos moneda nacional, por cada centimetro, por publicación, considerándose que veinticinco palabras, equivalen á un centimetro, no computándose las fracciones menores de diez palabras.

En los avisos ó edictos que excedan de una pagina y deban publicarse por 15 dias, ó mas, se cobrará por quincena: 200 pesos m/n, por la primera pagina; 150 pesos m/n, por la segunda; 125 pesos m/n, por la tercera, y 100 pesos por cada una de las subsiguientes, debiendo contarse como una página toda fracción de ésta.

Para los edictos relativos á juicios que tramiten ante la Justicia de Paz de la Capital, se deducirá el 40 %.

Número suelto del dia .... $ 0.10
Número atrasado...... .... » 0.20
1 Semestre....................... » 3.00
1 Año............................ » 6.00

Para las subscripciones, dirigirse á la Administración en el Ministerio de Justicia é Instrucción Publica - Casa de Gobierno.

La subscripción es semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha, pero terminará siempre con los semestres del año.

Las reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletin Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Se previene á las mismas, que todo ejemplar atrasado debe solicitarse por escrito, dentro de los diez dias de su fecha. En su defecto, se abonará por cada uno el precio de tarifa.

El Boletin Oficial aparece por la tarde.

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Nombrando varios empleados para el Correo.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1903.

Vista la precedente nota en que se solicita los nombramientos de varios empleados cuyos servicios se consideran indispensables y que, por error no fueron incluidos en el Decreto dictado en Acuerdo de Ministros, con fecha 30 de Diciembre ppdo.,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Inclúyese en el precitado Acuerdo al personal que se expresa á continuación:

Doña Josefa López, Jefe de la sucursal «Hurlingham» 17ª categ.; doña Maria Celia López Villamarin, Jefe de la sucursal «Boedo», 17ª categ., don Héctor Henriquez, Auxiliar, 21ª categ.; don Leopoldo González, Auxiliar, 18ª categ.; doña Emma E. de Tarela, Auxiliar, 18ª categ.; todos con antigüedad al 1º del corriente.

Art 2º El gasto que demanda el sostenimiento de este personal, se imputará al Acuerdo mencionado.

Art. 3º Comuniquese, publiquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU.
J. V. GONZÁLEZ.

II

Nombrando un empleado en la Policia de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1903.

Vista la precedente nota,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Oficial Escribiente de la Policia de la Capital, á don Hernán López, en reemplazo de don Enrique Machera que fué jubilado.

Art. 2º Comuníquese, publiquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU.
J. V. GONZÁLEZ.

III

Jubilando á un Agente de Policia.

1818-P. 901.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1903.

Vista la nueva solicitud de jubilación presentada por el Agente de la Policia de la Capital, Fermin Arroyo, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha completado los años de servicios civiles que le faltaban cuando se dictó el Decreto de 2 de Octubre de 1901, pudiendo computársele, en concecuencia, los militares, de acuerdo con lo que dispone el articulo 9º de la Ley Nº 2219;

Que éstos alcanzan á 15 años, 10 meses y 22 dias, que agregados á los civiles antes mencionados, forman un total de 27 años y 10 dias;

Que se encuentra imposibilitado para continuar en el desempeño de su puesto, según lo certifica el Departamento Nacional de Higiene;

Que ha comprobado también su carácter de ciudadano argentino;

Por lo expuesto y estando comprendido en las disposiciones del Art. 2º, inciso 3 y última parte del Art. 3º de la precitada Ley; de acuerdo con lo informado por la Contaduria General y el dictamen del Procurador del Tesoro,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase jubilación con goce de la cuarentava parte del sueldo por cada año de servicios, al Agente de la Policia de la Capital, Fermin Arroyo.

Art. 2º Mientras el gasto que importa no esté incluido en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la Ley Nº. 2219.

Art. 3º Comuniquese á quienes corresponda, publiquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad, y fecho, vuelva á Contaduria General para su liquidación y archivo.—Repóngase los sellos.

URIBURU.
J. V. GONZÁLEZ.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Jubilando á un empleado del Ministerio.

Exp C. 515 de 1902.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1903.

Visto este expediente iniciado por don Gregorio C. Castro solicitando su jubilación en el cargo de Director de Sección de la División de Instrucción Pública del Ministerio del ramo; atentos los informes producidos y estando comprendido el peticionante en la primera y segunda parte del inciso 3º del articulo 2º de la Ley Nº. 2219, por haber comprobado más de veinticinco años de servicios, contados uno por uno, como lo establece la Ley Nº. 3744, modificando aquélla, y por hallarse intelectualmente impedido para continuar en el ejercicio de su empleo,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Jubílase á don Gregorio C. Castro en el empleo de Jefe de Sección de la División de Instrucción Pública del Ministerio del ramo, con goce de la cuarentava parte del sueldo asignado á dicho empleo por la Ley de Presupuesto, por cada año de servicios.

Art. 2º Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Contaduria General para su conocimiento y archivo

URIBURU.
J. R. FERNANDEZ.

II

Jubilando á un ex Profesor.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1903.

Resultando de las informaciones precedentes que el ex Profesor de Francés del Colegio Nacional de Santiago del Estero, señor Pablo Raspail, reune los requisitos legales para ser jubilado con arreglo á las disposiciones del articulo 2º, inciso 3º y segunda parte del artículo 3º de la Ley Nº 2219 de Noviembre de 1887,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Jubilase al ex Profesor de Francés (una cátedra) del Colegio Nacional de Santiago del Estero, señor Pablo Raspail, con goce de la cuarentava parte del sueldo

de pesos ciento quince que percibia, por cada año de servicios prestados, ó sea, con la suma mensual de cuarenta y tres pesos con diez y ocho centavos nacionales.

Art. 2° Comuníquese y, á sus efectos, pase este expediente á la Contaduría General.

URIBURU.
J. R. FERNANDEZ.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I

Designando á un empleado del Ministerio para el desempeño de una comisión de estudio.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1903.

No habiéndose presentado hasta la fecha don Crescencio Calcagnini á tomar posesión del puesto para que fué designado por Decreto fecha 5 de Enero ppdo., encargándolo de practicar el estudio de un camino carretero entre la Colonia Nacional Buenaventura y la boca del Rio Pilcomayo,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Desígnase al empleado de este Ministerio, don Otto Asp, para el desempeño de la referida comisión, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto fecha 5 de Enero ppdo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU.
W. ESCALANTE.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N°. 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal pòr cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

BOLETIN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

N°. 58

Buenos Aires, Marzo 14 de 1903.

NOMBRAMIENTO DE UN SEGUNDO JEFE DE CUERPO Y DE UN PRESIDENTE DE JUNTA DE EXCEPCIÓN.—PASE DE UN OFICIAL Y DE UN PREBOSTE.—LICENCIAS.—IMPOSICIÓN DE UNA PENA.—EDICTO.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1903.—Hallándose vacante el puesto de 2°. Jefe del Regimiento N°. 2 de Artillería de campaña,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase 2° Jefe del Regimiento N° 2 de Artillería de campaña, al Mayor don Arturo S Albarracin, actual Subtesorero de la Intendencia General de Guerra.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.—URIBURU.—PABLO RICCHERI.

Capital Federal, Marzo 10 de 1903.—Habiéndose concedido licencia por el término de un mes al Presidente de la Junta de Excepciones de San Nicolás de los Arroyos, Mayor don Ricardo Solá,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

Art. 1° Nómbrase Presidente de la Junta de Excepciones de San Nicolás de los Arroyos, al Mayor don Manuel Videla, de la Plana Mayor Activa, en reemplazo del Mayor don Ricardo Solá, mientras dure su ausencia.

Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—RICCHERI.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1903.

El Ministro de Guerra—

DISPONE:

1° Pase á prestar sus servicios al Batallón 1° de Infantería montada, el Teniente 2° don Leandro N. Alem, del Batallón 13 de Infantería de línea.

Art. 2° Comuníquese, dése en el *Boletín Militar* y archívese.—RICCHERI.

Por resolución de fecha 10 del corriente, se ha dispuesto que el Preboste Carmelo Beaus, pase á continuar sus servicios como Profesor de Esgrima de los alumnos embarcados en la Fragata Escuela Presidente Sarmiento, en su próximo viaje de instrucción.

Licencias:

Al Teniente Coronel don Marciano Grigera, Jefe del 1er. Batallón del Regimiento 9 de Infantería de línea, por un mes.

Al Mayor don Dulis Flores, de la Sección «Transportes» del Arsenal Principal de Guerra, por un mes.

Al Cirujano de cuerpo, Doctor don Fidel Novillo Agüero, del Regimiento 10 de Caballería de línea, por un mes.

Por resolución de fecha 10 de Marzo corriente, se ha mandado imponer un mes de arresto al soldado conscripto Enrique Piñero, del Regimiento 2 de Artillería de campaña, por haber insultado á una señora, faltando al decoro que exige el uniforme militar, que obliga á todo el que tiene el honor de vestirlo á distinguirse por su cultura y procederes correctos.

Edicto: Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar, Teniente Coronel don Ernesto Jammes, se cita, llama y emplaza al soldado Gregorio Freitas, para que en el término de tres dias, contados desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, calle 25 de Mayo N° 529, durante las horas hábiles de dicha repartición, á objeto de prestar declaración en la causa que por deserción se le instruye, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1903.—*Lázaro Castillo*, Teniente 1°, Secretario.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Miguel P. Malarín.
Coronel.
Jefe de la 8a División del Gabinete Militar

Dia 15 de Marzo de 1903.

Sin novedad.

Miguel P. Malarín,
Coronel
Jefe de la 8a División del Gabinete Militar

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene.

AVISO

A fin de cumplir con las disposiciones de la ley vigente y del artículo 3° de la reglamentación de la ley 4039, el Departamento Nacional de Higiene, avisa á los fabricantes, introductores y representantes de especialidades medicinales, del pais ó extranjeras, que deben solicitar en la forma de práctica el análisis de los productos que fabriquen, introduzcan ó representen, sujetas á la ley y cuya fórmula no se indique claramente en los envases.

Transcurrido el término de seis meses sin haber dado cumplimiento con este requisito, incurrirán y se aplicará á los infractores las penas establecidas en la ley de la materia.

En la Inspección de Farmacias del Departamento, Suipacha 456, puede recavarse los datos necesarios y un ejemplar de la ley respectiva para el completo conocimiento de los interesados.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1902.—*El Secretario.*

Licitación para proveer el Restaurant del Lazareto de Martin García destinado al servicio de los pasajeros de 1a y 2a clase.—Llámase á licitación pública por el término de 30 dias para la referida provisión durante el año 1903.—El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del Departamento, Suipacha 436, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 6 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1903.—*El Secretario.*

v-6-Abril.

Licitación para la provisión de 40 á 50 terneras mensuales al Conservatorio Nacional de Vacuna.—Llámase á licitación pública por el término de 30 dias para la referida provisión, durante el año de 1903. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del Departamento, Suipacha 456, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 6 de Abril á las 3 p. m. Buenos Aires, Marzo 6 de 1903.—*El Secretario.* v-6-de Abril.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Inspección General

El 31 del corriente mes de Marzo vence el plazo para el pago de las siguientes patentes: Billares, canchas de bochas, juegos de sapo, id. de bolos, id. de guilla, tiros de pistola, juegos de muñecos, fonógrafos, gabinetes ópticos, organistas, pianistas, arpistas, violinistas y demás músicos ambulantes, establecimientos destinados para carrera de velocipedos con y sin apuestas, calesitas, góndolas y otras análogas, escuelas de bailes, salas de armas, panoramas, linternas mágicas, salas ó salones de representaciones de títeres, casas de remate, agencias marítimas y demás que coloquen banderas al frente de sus establecimientos, mercados particulares, oficinas de mensajeros, canchas de pelota, mozos de cordel, rematadores sin casa establecida, encargados del cuidado de sepulcros en los Cementerios del Norte y Oeste, postes colocados en la via pública por las empresas de telégrafos, teléfono y patentes de tranvías.

Siendo este plazo improrrogable, á contar desde el 1°. de Abril, se harán efectivas con multa de 500 $ de su valor, que en ningún caso podrá ser exonerada de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6°. Cap. XII de la Ordenanza vigente. Buenos Aires, Marzo 6 de 1903.—*El Jefe de la Oficina Gral. de Rentas.* v-31-Marzo.

Citase al propietario del terreno ubicado en la calle **Chiclana al lado del N° 566, esquina Arena** para que dentro el término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1903—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-28 Marzo.

Citase al propietario del terreno ubicado en la calle **Caseros al lado del N° 2947**, para que dentro del término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1903.—*Eduardo Capdevila*. Inspetor General. v-24-Marzo.

Citase al propietario del terreno ubicado en la calle **General Urquiza, entre los números 1[illegible]8 y 1767**, para que dentro del término de 15 dias, se presente en esta Oficina con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1903.—*Ednardo Capdevila*, Inspector General. v-21-Marzo.

Citase al propietario del terreno ubicado en la calle **Constitución y Oruro, al lado del N°. 3024**, para que dentro del término de quince dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1903. *Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-21-Marzo.

Citase al propietario del terreno ubicado en la calle **Paso entre Corrientes y Lavalle** para que dentro del término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1903.—*Eduardo Capdevila*. Inspector General. v-21-Marzo.

Citase al propietario del terreno ubicado en la calle **Herrera, entre los Nos. 1692 y 1740 frente Oeste**, para que dentro del término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de 4 de Octubre de 870.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-21-Marzo.

Citase á los propietarios de los terrenos ubicados en las calles **Oro al lado N° 2663, Oro por Beruti frente S. E. Oro al lado 2271, Oro al lado 2730, Godoy Cruz de Beruti á Juncal, frente S. E. Godoy Cruz al lado 2657 frente Norte (2 lotes), Godoy Cruz y Beruti frente S.** para que dentro del término de 15 dias, se presenten en esta oficina con el objeto de notificarles las obligaciones que respecto á dichos terrenos les imponen las Ordenanzas vigentes

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de 4 de Octubre de 1870. Ruenos Aires, Febrero 26 de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-21-Marzo.

Se hace saber á los propietarios de carros en general que deberán hacer anotar en la Oficina de Tráfico (Lorea 74), los registros correspondientes á sus vehiculos, y solicitar el V°. B°. para las patentes del 2° trimestre. Sin antes haber llenado este requisito, la Oficina de Rentas no otorgará las patentes respectivas.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-11-Abril.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de 500.000 ladrillos de cal.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaria (Sección Obras Púb icas) llámase á licitación para el dia 23 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1903. *El Secretario*. v-23 Marzo.

Licitación para la provisión de fierro con destino á la Dirección de Paseos.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaria (Sección Obras Públicas) llámase á licitación para el dia 24 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 17/903.—*El Secretario*. v-24-de-Marzo.

Llámase á nueva licitación para el dia 24 del corriente á las 2 1/2 p. m. para la adquisición de ciento cincuenta mil kilos de cemento portland y de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaria (Oficina de Hacienda). *El Secretario*. v-24 Marzo.

Llámase á licitación para el dia veinte y tres del corriente á las 2 p.m. para adquisición de veinte y cinco «25» mulas chúcaras con destino á la Administración General de Limpieza, y de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Secretaria «Oficina de Hacienda».—*El Secretario*. v-23-Marzo.

Llámase á licitación para el dia veinte y cuatro del corriente á las 2 p m para la instalación de un ascensor eléctrico con destino al horno N°. 1 para levantar las zorras de basuras al incinerador y de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Secretaria «Oficina de Hacienda».*El Secretario*. v 24-Marzo.

Llámase á licitación para la conservación y limpieza de las obras sanitarias y campanillas eléctricas en todas las dependencias municipales durante el corriente año.

Tendrá lugar el dia 21 del corriente á las 2 p. m. de acuerdo con las siguientes bases, que pueden consultarse en las Oficina de Higiene y Seguridad.

Art. 1° Será por cuenta del constructor:

A) Limpieza y desinfección de todos los conductos de desagüe que forman la instalación de cloacas de cada una de las dependencias municipales, w. c., mingitorios, baños, lavatorios, etc.

B) Arreglos de depósitos automáticos, caños de agua corriente, canillas, etc.

C) Arreglo de campanillas eléctricas y reposición de sal para las mismas.

D) Desobstrucciones necesarias.

Art. 2° Cada ocho dias se deberá hacer una recurrida general en cada establecimiento, y *mensualmente* la limpieza y desinfección de lo indicado en el inciso *a* del articulo anterior, también en cada establecimiento municipal.

Art. 3° Toda vez que se produzcan interrupciones en el servicio de campanillas eléctricas, ú obstrucciones en la red de cloacas, se dará aviso al empresario para que éste provea á subsanar el inconveniente con toda premura.

Art. 4° Cada infracción á cualquiera de los articulos anteriores, será multada con diez pesos m/n. por dos veces; á la tercera se dará por rescindido el contrato.

Art. 5° El tiempo de duración de este contrato será de *un año*, con derecho de parte de la Empresa á prolongarlo por otro más si así lo considera oportuno la Municipalidad.

Art. 6° Cada repartición municipal llevará un libro en que constarán los avisos que se hagan al empresario, y una vez hecho el trabajo, el Administrador ó empleado del Establecimiento pondrá el V°. B°. al dorso, para indicar que se ha ejecutado de acuerdo.

Art. 7° La vigilancia por el fiel cumplimiento de este contrato estará á cargo de la Dirección de Arquitectura, Higiene y Seguridad.

Art. 8° Los edificios municipales donde deberá hacerse la conservación indicada, son los siguientes:

Intendencia Municipal, Casa de la Comisión Municipal, Asistencia Pública, Hospitales San Roque, Rawson, Casa de Aislamiento, Hospicio de las Mercedes, Norte, Pirovano, Teodoro Alvarez, Vecinal de Corrales, Boca, Desinfección Norte y Sur, Administración General de Limpieza, Corralones de Limpieza Norte, Sur, Flores y Belgrano Depósito de Materiales Bouchard y Corrientes, Pavón y Entre Rios, Dispensario de Salubridad, Lavadero French Córdoba y Caseros, Casas de Obreros, Mercados Centro y Plata. Oficina Química y Dirección de Alumbrado, Asilo de Mendigos y Nocturno, Laboratorio Pasteur, Casas Municipal de Flores y Belgrano, Matadero de Belgrano, Dirección General de Paseos, Antigua Dirección de Paseos, Usina Eléctrica de Palermo y Oficina de Recaudación, calle de Santa Fe y Uriarte.

Art. 9° El proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará (100 $ m/n) cien pesos moneda nacional en el Banco de la Nación, á la orden del señor Intendente, en garantía de la buena ejecución del trabajo.

Art. 10 El precio se dará á cobrar una cuota fija y mensual.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1903.—*E. Molina*, Secretario. v-21-Marzo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

EDICTO

Por el presente se hace saber á don José Vignolo y doña Rodolfa Vignolo pasajeros del vapor italiano «Umbria» arribado á este Puerto el 2 de Marzo del corriente año, que por resolución administrativa de fecha 3 del corriente, se han declarado caidas en comiso las tres docenas de pañuelos de seda chicos y los sesenta y cuatro pañuelos de seda grandes que le fueron apresados por la Prefectura Maritima con fecha 2 del corriente, debiendo comparecer dichos pasajeros dentro del tercero dia de la fecha á la Oficina del subscripto á entablar los recursos del caso, bajo apercibimiento de darse por consentido el referido fallo, como lo dispone el Art. 1064 de las Ordenanzas.—Oficina de Sumarios, Marzo 14 de 1903.—*Antonio L. Marcenaro*. v-18-Marzo.

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS.

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos, creados por Leyes de 23 de Junio y 16 de Octubre de 1891 y 17 de Mayo de 1898 (de curso legal) y de Ley de 29 de Octubre de 1891, (á oro), que el dia 21 del corriente á las 2 p. m., se procederá á la

licitación para la Amortización, correspondiente al vencimiento de Abril próximo, con el siguiente

Fondo Amortizante

Empréstito Interno de 1891............	$ 397.480
» id 1892............	» 89.000
» Popular id 1898............	» 240.000
Fondos Públicos (á oro), id 1891	» 10.000 (nom.)

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el dia y hora señalados, debiendo ser presentadas separadamente bajo sobre lacrado y con indicación del Empréstito á que correspondan.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril, con excepción de los Fondos Públicos á oro, que serán pagados del 15 al 30 de dicho mes.

La junta se reserva el derecho de aceptar ó rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1903.—*El Secretario.*
v 21-Marzo.

Prefectura General de Puertos y Resguardos.

AVISOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado y á pique en el paraje denominado arroyos «Vico» y «Guazucito», sobre el Rio Paraná Guazú, y que se encuentra depositado en la Ayudantia de esta Prefectura General; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes: Eslora 5 metros 50 centimetros;—Manga 2 metros y Puntal 0 metro 70 centimetros; está pintado de verde, con dos bancadas y otra corrida á popa, no tiene nombre ni número.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1903 *E. Victorica* (hijo), Oficial Mayor.
v-14-Abril.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, fondo punzó y con las iniciales P. E. L. I. Nº. 1166, que ha sido encontrado abandonado; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora 4 metros; Manga 1 metro 60 centimetros y Puntal 0 metro 58 centimetros; su construcción es de madera dura y se encuentra en buen estado.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1903.—*E. Victorica*, Oficial, Mayor.
v 14 de-Abril.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un ancla de seiscientos kilos de peso con ocho metros, cabo de alambre, que ha sido pescada al zarpar el ancla el vapor inglés Cycle, en el Puerto del Rosario, ignorándose á qué buque pertenezca, previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1903. — *E. Victorica*, Oficial Mayor.
v-14-Abril.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á la canoa denominada «Linda Rosita», que ha sido encontrada abandonada en el Arroyo Maciel y que se encuentra depositada en la Ayudantia de esta Prefectura General previniéndose que si vencido dicho término, no fuere reclamada se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimenciones son las siguientes:

Eslora 4 metros 35 centimetros.—Manga 1 metro 22 centimetros y puntal 0 metro 43 centimetros: su construcción es de madera dura y de pino, está pintada de blanco y su estado en bueno —Buenos Aires, Febrero 27 de 1903.—*E. Victorica*, Oficial Mayor.
v-14-Abril.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada por el Subprefecto Jefe del Resguardo de Puerto Bermejo, y que se encuentra depositada en dicha Repartición, previniéndose que, si vencido el término, no fuera reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora 6 metros.—Manga 1 metro 49 centimetros, y Puntal 0 metros 45 centimetros;—Está pintada de blanco y la borda de verde.—Se denomina: «La Nueva G».—Su casco es de timbó y las curvas de laurel.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1903.—*E. Victorica*, Oficial Mayor.
v-14-Abril.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la construcción del Palacio de Justicia, hasta el dia 31 de Marzo de 1903, á las 3 p. m. Los planos, bases de la licitación, pliego de especificaciones y demás antecedentes, están á disposición de los interesados en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.—*El Subsecretario de Justicia é Instrucción Pública.*
v-31-Marzo

Penitenciaria Nacional

LICITACIONES

Llámase á licitación pública por treinta dias para la provisión de:

- 468 Mts. cuads. de pitiribi de 0,025, sano, seco y claro.
- 113, 40 Metros cuadrados de pitiribi de 0,010
- 72 — id id de 0,38
- 478 Metros cuadrados de pino Nº 5 de 0,025
- 35 id id de pino Nº 5 de 0.019
- 254 Cerraduras de embutir en el canto, para cajones.
- 464 Bocallaves nickeladas.
- 44 id id para armarios.
- 40 Juegos pivots de 0,10.
- 85 Manijas nickeladas para cajones.
- 44 Cerraduras fallebas con llaves de combinación
- 165 Tornillos con tuerca para armarios
- 4 kls. de piedra pomez.
- 96 kls. de goma laca.
- 136 Litros de linaza, crudo y marca Wilkinsson.
- 360 Litros de alcohol á 90 grados.
- 108 Kls. de cola francesa.
- 40 Paños verdes de 0 65 por 1,15.
- 2540 Hojas de papel de lija Nos. 1/2, 1 y 2.
- 18 Paquetes de tornillos surtidos y
- 84 Kls. de puntas de paris, tamaño surtido.....con destino á la construcción de mobiliario para los Juzgados de Paz y Oficinas del Registro Civil de los Territorios Nacionales y algunas Cárceles y Juzgados de Paz de la Capital.

Las propuestas deberán presentarse con los requisitos exigidos por la Ley de Contabilidad, por el total de los articulos ó por partes, comprendiendo en una las maderas y en la otra los herrajes y demás articulos, según convenga á los interesados por su especialidad en el ramo, acompañando además un certificado del Banco de la Nación Argentina que acredite haber depositado en efectivo ó titulos nacionales y á la orden del Director de la Penitenciaria, una suma equivalente al 5 % del total de su propuesta.

Las propuestas se abrirán en el despacho del señor Director, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran, el dia 16 de Abril próximo á las 2 p m.

Por datos y detalles en la Secretaria del Establecimiento todos los dias hábiles de 9 a. m. á 4 p. m.—*El Secretario.*
v-16 Abril.

Llámase á licitación pública por el término de Ley para la provisión de:

- 500 kilos redonda cuerpo 8 con versalita y bastardilla;
- 100 kilos negra cuerpo 8
- 100 kilos redonda cuerpo 6 con versalita y bastardilla;
- 36 galeras de cinc para diario de 64/11 cm. de luz;
- 12 pinzas;
- 150 kilos de pasta extra para cilindros;
- 25 » » rayas finas de tres puntos, de plomo;
- 50 kilos de interlineas de 2 y 3 puntos;
- 300 » « tinta para diarios y
- 25 pares de cajas para tipos, con destino á los talleres de los Boletines Oficial y Judicial.

El tipo debe ser igual al existente.

Las propuestas deben presentarse bajo sobre cerrado, en el sello respectivo y por el total de los articulos, acompañando un certificado del Banco de la Nación Argentina que justifique haber depositado á la orden del señor Director de la Penitenciaria, el equivalente al 5 % de su total, en efectivo ó titulos nacionales. Serán abiertas en el despacho del señor Director en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran, el dia 14 de Abril próximo á las 2 p m.

Las propuestas que no estuvieran dentro de las condiciones estipuladas no serán tomadas en consideración.

Por muestras y otros detalles ocurrir á la Secretaria del Establecimiento todos lo dias hábiles de 9 a. m. á 4 p m —Buenos Aires, Marzo 5 de 1903.—*El Secretario.*
v-14 Abril.

Llámase á licitación pública por el término de Ley para la provisión de:

- 123 resmas papel de obras, 1ª. de 74/110 de 40 ks.
- 2 resmas cartulina de color de 56/76 de 47 ks.
- 120 metros de crinolina blanca de 1 metro de ancho.
- 10 rollos de alambre 28 B.
- 20 kilos de hilo de acarreto en ovillos.
- 170 metros de tela de color para encuadernación y
- 40 kilos de cola francesa con destino á la impresión y encuadernación de la Memoria de Justicia é Instrucción Pública, correspondiente al año 1902.

Las propuestas deben presentarse bajo sobre cerrado, en el sello respectivo y por el total de los articulos, acompañando un certificado del Banco de la Nación Argentina que justifique haber depositado, á la orden del Director de la Penitenciaria, el equivalente al 5 % de su total, en efectivo ó titulos nacionales. Serán abiertas en el despacho del señor Director en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran, el dia treinta de Marzo próximo á las 2 p. m.

Las propuestas que no estuvieran dentro de las condiciones estipuladas no serán tomada en consideración.

Por muestras y otros detalles ocurrir á la Secretaria del Establecimiento todos los dias hábiles de 9 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1903.—*El Secretario.*
v-30 Marzo.

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de quince dias, para la instalación del alumbrado eléctrico de la escuela de la calle Libertad y Tucumán, de acue do con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados en la Secretaria de este Consejo.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y en un sello de $ 5 m/n., y se abrirán el dia 19 del corriente á las dos de la tarde. Los precios serán á moneda nacional.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1903. —*El Secretario.* v-19-Marzo.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia General de Guerra.

La Secretaria recibe propuestas hasta el dia 18 del corriente á las 3 p. m. por: cajas de hierros, parches para cajas de guerra y bombos, espolines, hilos para fardos cocinas económicas, botones, medias, tohallas y calzoncillos de punto invierno.—*El Secretario.*— v-18-Marzo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

AVISOS

Habiendo resuelto por Decreto de Febrero 26 de 1903, en cumplimiento de la Ley 4064, que el dia 1° de Julio próximo se reciban propuestas para la construcción de la linea férrea de Punta de los Llanos á San Juan, se avisa á los interesados que la Dirección General de Vias de Comunicación suministrará los datos y elementos necesarios. v-1°-Julio.

Inspección General de Navegación y Puertos.

Avisase á los navegantes que se colocará en el Rio de la Plata una boya de peligro en la piedra de la isla de Ornos, al lado de la boya luminosa N. 5 (200 metros aproximadamente). Esta boya se pintará en fajas alternadas blancas y negras.

Dirección General de Obras Hidráulicas.

Se avisa á los prácticos que prestan servicios en el Rio de la Plata y á sus afluentes, que ha sido fondeada una boya común de peligro pintada á rayas horizontales negras y coloradas en el lugar donde se encuentra á pique la chata «Madero Sofia», en la Playa Honda. Esta boya se ha colocado en substitución de la que anteriormente existia, que ha desaparecido. Febrero 28 de 1903. *H. M. Lange.*

Se avisa á los prácticos que prestan servicios en el Rio de la plata y sus afluentes, que desde la fecha las dragas que se encuentran trabajando en los canales, colocarán al aproximarse algún buque, dos faroles colorados uno de bajo del otro, del lado de estribor, si se encuentran próximas al talud Norte, y verdes en la misma forma del lado de babor, si están del costado Sud.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1903.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

Por resolución de la Comisión de las Obras de Salubridad, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias de acuerdo con la Ley N°. 1917 y el Reglamento vigente en las cuadras del Distrito 30 (Boca y Barracas) que se indican á continuación:

Almirante Brown, entre Alegria y Tunuyán acera Este solamente.

Almirante Brown, entre Carcarañá y Tunuyán, acera Este solamente.

Necochea, entre Alegria y Sengüel, ambas aceras.

Alegria, entre Necochea y Ministro Brin, ambas aceras.

Sengüel, entre Almirante Brown y Necochea, ambas aceras.

Se presentarán los planos en la Inspección General de Cloacas domiciliarias, Rivadavia 1255, hasta el 15 de Abril y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas á más tardar el 15 de Junio del corriente año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución incurrirán en las multas que establece el Reglamento vigente.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1903.—*Federico C. Stavelius,* Oficial Mayor. v-16-Abril.

LICITACIONES

Llámase á licitación pública para ejecutar obras de reparación en el edificio que ocupa la Escuela Normal de Catamarca.

Los antecedentes respectivos pueden consultarse en la Dirección General de Contabilidad, (Casa de Gobierno, 3er. piso), hasta el 15 de Abril próximo, dia en que se abrirán las propuestas, á las 3 p. m. —Buenos Aires, Marzo 16 de 1903. v-15-Abril.

De acuerdo con la autorización conferida por el Poder Ejecutivo en el Decreto fecha 11 de Febrero corriente, se llama á licitación por el término de noventa dias para la construcción de la Red General de Cloacas en los distritos Nros. 17 y 23 de esta Capital.

Todas las obras á ejecutar están minuciosamente descritas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia, 1255, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.,

Se presentarán las propuestas en la Secretaria de la Dirección el dia 27 de Mayo próximo, antes de las 2 p. m. en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que soliciten y se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por las siguientes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en Bonos de Obras de Salubridad, por su valor nominal. No se admitirá propuesta alguna que no se presente en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional, en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad por una suma igual al uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 27 de Mayo del corriente año á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—*Federico C. Stavelius,* Oficial Mayor.—v-27-Mayo.

Se llama á licitación por el término de treinta dias para la colocación de ocho cientos sesenta metros de cañeria maestra para la provisión de agua potable á la ciudad de San Luis.

Los planos, presupuesto y pliego de condiciones á que se sujetará la obra pueden consultarse en el Juzgado Nacional de Sección en San Luis ó en las Oficinas del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Rivadavia 1255, de 12 á 4 p. m.

Se presentarán las propuestas en el Juzgado Nacional de Sección en San Luis hasta el dia 26 de Marzo próximo ó en la Secretaria de la Comisión, Rivadavia 1255 (altos) antes de las 4 p. m. del dia 30 de Marzo en pliego cerrado, acompañadas de un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las subsiguientes. Se agregará también un certificado de depósito en dinero efectivo hecho en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en San Luis, a la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad por una suma igual al uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 31 de Marzo próximo á la 1 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad en presencia de los interesados que concurran al acto... *Federico C. Stavelius,* Oficial Mayor. v-31-Mzo.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo fecha 4 del corriente, se llama á licitación por el término de noventa dias para la ejecución de las obras de saneamiento de la Ciudad de Salta, que consisten: 1° Provisión de agua; 2° Construcción de la red de cloacas y conducto de desagüe hasta el rio; 3 Obras de drenaje del subsuelo de la parte baja de la ciudad; 4° Obras de depuración de la materia cloacal; 5° Canal de desagüe de aguas pluviales y de drenaje de los terrenos bajos del Oeste. Los planos, memoria, presupuestos y pliego de condiciones á que se sujetará la construcción de las obras, pueden consultarse en la oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Rivadavia 1255, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m., en el Juzgado de Sección en Salta.

Se presentaran las propuestas antes de las 2 p. m. del dia 16 de Mayo próximo en el Juzgado de Sección en Salta ó en la Secretaria de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el dia 20 de Mayo antes de las 2 p m., en los formularios impresos que se entregará á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo;—y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado, tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal. Dicho tanto por ciento de rebaja ó de aumento, se aplicará á todos y á cada uno de los precios unitarios del presupuesto oficial al hacer las liquidaciones mensuales ó la liquidación final de las obras. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Salta, á la orden del Director General de Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta. Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro, hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital, el día 20 de Mayo, á las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—*Federico C. Stavelius*, Oficial Mayor. v-20-Mayo.

Llámase á licitación por el término de 45 días para la provisión de (400.000 kilóg.) cuatrocientas toneladas métricas de aluminio ferric, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que están á disposición de los interesados en la Secretaria de la Dirección (Rivadavia 1255, altos), de 12 á 4 p. m.

La entrega de la cantidad de coagulante licitada se hará en dos partidas de 200 toneladas cada una, la primera antes del 15 de Junio próximo y la segunda un mes después.

Se presentarán las propuestas en un sellos de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, y se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad por una suma que represente el 1 °/₀ del valor de la propuesta.

No se admitirá ninguna que no esté de acuerdo con el pliego de condiciones, del cual se dará copia á los interesados que la soliciten.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Marzo próximo, á las 2 p. m., en el salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1903. *F. C. Stavelius*. Oficial Mayor. v-30 Marzo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas y Geologia

Buenos Aires, Octubre 22 de 1902 — Señor Ministro de Agricultura: Enrique M. Barbosa, con domicilio en la calle Perú número 89, al señor Ministro expone:

Que dispuesto á explotar minerales en el Neuquen, solicito como restaurador deminerales de cuarzo auríferos llamado «La Esperanza» que los señores Vivanco y Prado pretendieron explotar hace cinco años y que desde entonces se encuentra abandonada y sin amparo.

Hago formal denuncia de acuerdo con los artículos 98 147 y concordante del Código de Minería y previo los trámites legales, pido se me dé la posesión para verificar las labores necesarias y pedir la mensura.

«La Esperanza» está situada en el 2° Departamento del Neuquen, región llamada Corral de los Caballos y sus limites, son: al Norte, La Descubridora; al Sur, el arroyo Forreón; al Norte y Noroeste, La Julia, hasta lindar por el Oeste con la margen del Rio Neuquen.

Pienso empezar inmediatamente los trabajos y hago constar que los anteriores denunciantes, han dejado caducar sus pedidos y no han cumplido ni con los primeros trámites legales.—Dios guarde á V. E.—*E. M. Barbosa*.

Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Octubre de mil novecientos dos, siendo las cuatro y quince pasado meridiano.—Conste.

Nº. 471-Exp. B-3064.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1902.—Pase á la División de Comercio é Industrias para que le dé el trámite fijado por el Código de Minería.—*Ibarguren*.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1902.—Pase á la Sección de Minas, en cumplimiento á lo ordenado en la resolución que precede *F. R. Cibils*.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1902.—Publíquese en el Boletín Oficial, de conformidad con el artículo 160 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Oficina y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*.
Nº. 471 v-17-Marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº. 11.572

«Cristallos»

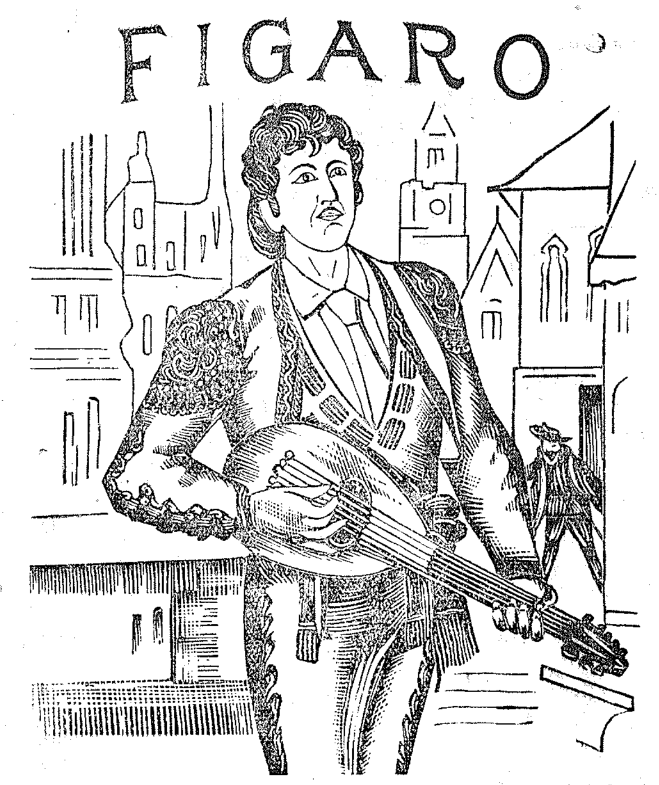
Marzo 11 de 1903.—Anderson, Clerget y Cía.—Artículos y productos químicos y fotográficos.—Maipú 135. v-17 Marzo.

Acta Nº. 11.563

«Adrenalin»

Marzo 10 de 1903.—Jokichi Takamine.—Distinguir productos farmacéuticos medicinales v-17-Marzo.

Acta Nº. 11.580



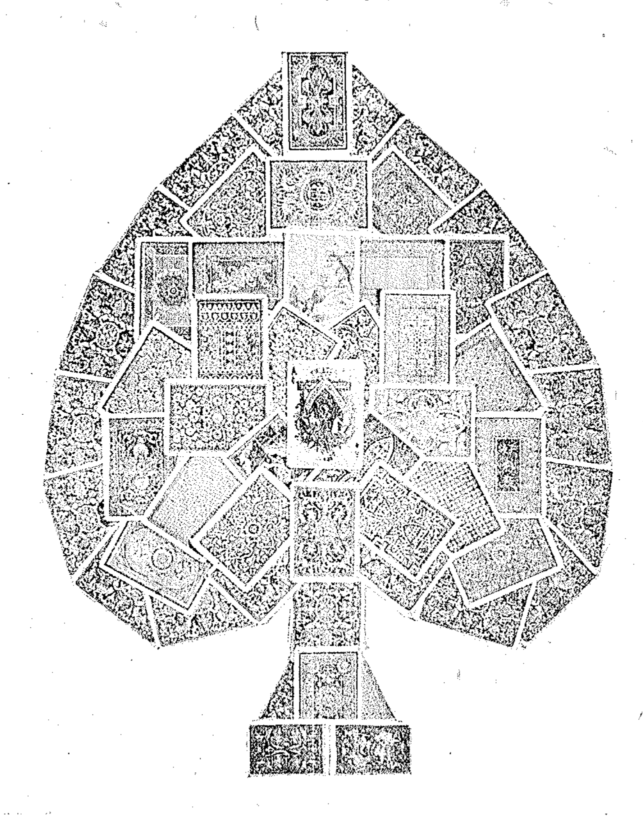
Marzo 13 de 1903.—Braceras, Rademacher y Cía.—Distinguir tejidos, confecciones y merceria. Victoria 865. v-19 Marzo.

Acta Nº. 11.573



Marzo 11 de 1903.—Costigliolo y Vivaldi.—Distinguir comestibles, bebidas, vinos, licores, refrescos, aguas gaseosas y minerales.—Asina 1241. v-17-Marzo.

Acta Nº. 11.586



SQUEEZERS

Marzo 14 de 1903—The New York Consolidated Card Company.—Distinguir naipes. B. Mitre 343. v-20-Marzo.

Acta Nº. 11 576



Marzo 12 pe 1903.—F. Staricco y Cia.—Distinguir aceites comestibles.
B. Mitre 343. v-20-Marzo.

Acta Nº. 11.577

La Sud Ameri ana»

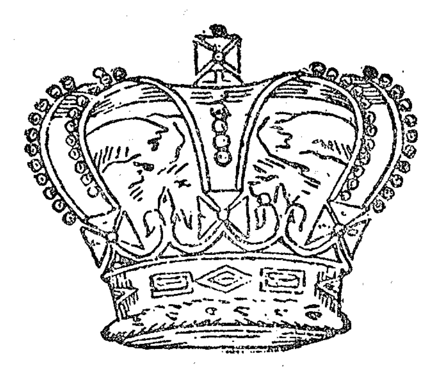
Marz› 13 de 1903.—Daniel Bence y Cia.—Distinguir soda, aguas gaseosas, licores y bebidas en general.
B. Mitre 343. v-19 Marzo.

Acta Nº. 11.574



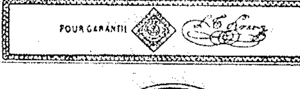
Marzo 11 de 1903.—Naaciso Ocariz, Distinguir comestibles, bebidas, vinos, licores, refrescos, aguas gaseosas y minerales.—Alsina 1241. v-17-Marzo.

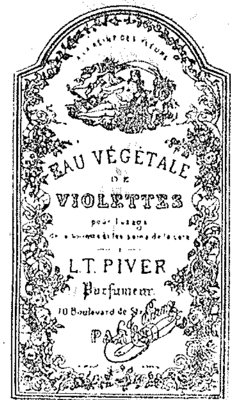
Acta Nº. 11.521



Febrero 25 de 1903.—Andrés M. Wilson. Distinguir extractos de tanino y de quebracho ó cebil.—Maipú 129.
v-17-Marzo.

Acta Nº. 11.472





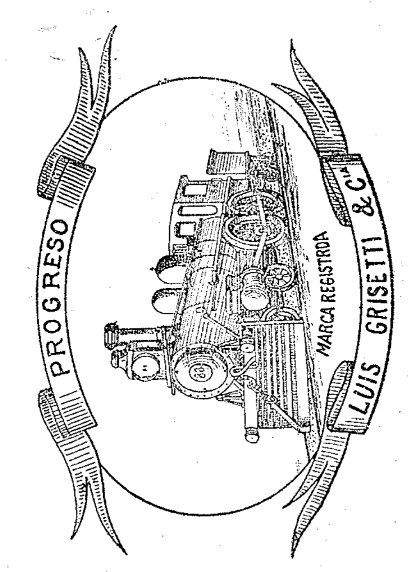
Febrero 11 de 1903.—L. T. Piver y Cª. Distinguir productos de perfumería en general.— Tucumán 745. v-17 Marzo.

Acta Nº. 11.579



Marzo 13 de 1903.—Modesto Canut.—Distinguir tes.
B. Mitre 343. v-19-Marzo.

Acta Nº. 11.571



Marzo 11 de 1903.—Luis Grisetti y Cª. Distinguir calzados y cueros.—B. Mitre 343. v 17-Marzo.

Acta N°. 11.594



Marzo 16 de 1903.—Sotelo, Garcia y Cª.—Distinguir comestibles, bebidas y licores en general; café, te, kerosene, betún, velas, cigarros y cigarrillos, jabón, azul, papel de envolver, conservas de todas clases y especialmente yerba mate. Chacabuco 157. v-21-Marzo.

Acta N°. 11,595



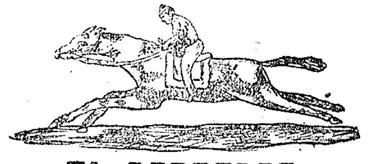
Marzo 16 de 1903.—Sotelo, Garcia y Cª.—Distinguir comestibles, bebidas y licores en general; café, te, kerosene, betún, velas, cigarros y cigarrillos, jabón, azul, papel de envolver, conservas de todas clases y especialmente yerba mate. Chacabuco 157. v-21-Marzo.

Acta N°. 11.581



Marzo 13 de 1903.—Bauchs y Cía.—Distinguir cuadernos en general, útiles de escritorio, artículos de papelería y librería, libros en blanco y útiles de colegio. Lavalle 1127. v-21-Marzo.

Acta N°. 11.591





Marzo 16 de 1903.—José María Jardón.—Distinguir sombreros, gorras, tafiletes, grifas, marbetes y forros para los mismos. v 21 Marzo.

Acta N°. 11.567



Marzo 10 de 1903.—Salvador Inchauspe. Distinguir refrescos gaseosos. v-21-Marzo.

Acta N°. 11.582



Marzo 13 de 1903.—Mackill, Laidlaw y Cª.—Distinguir polvo de tabaco. Balcarce 345. v-21-Marzo.

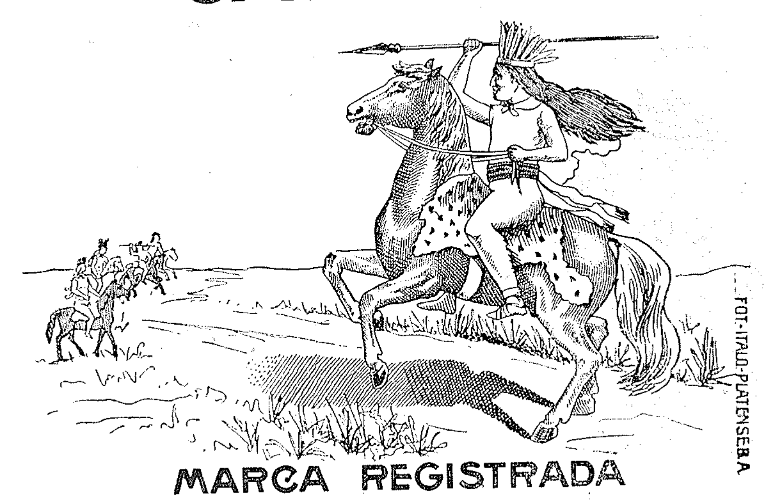
Acta N°. 11.578



Marzo 13 de 1903.—Daniel Rence y Cª.—Distinguir bebidas, licores, aguas gaseosas y soda. v-21-Marzo.

Acta N°. 11.596

CATRIEL



Marzo 16 de 1903.—Pedro y Antonio Lanusse.—Distinguir comestibles, bebidas, vinos, aceites, grappas, licores, cafés, tes, chocolates, kerosene, harinas, cereales, conservas, frutas secas y preparadas, dulces, caramelos, confites, refrescos, aguas gaseosas y minerales. Alsina 1241. v-21-Marzo.

Acta N°. 11.583



Marzo 14 de 1903.—Preitenburger Portland-Cement-Fabrik.—Distinguir cemento portland, tierras hidráulicas y refractarias, cales, yesos, baldosas, azulejos, tierra romana, tejas, ladrillos, pizarras y artículos de cerámica y alfarería en general. B. Mitre 343. v-21-Marzo.

Acta N 11.588



Marzo 16 de 1903.—Segundo Jardón.—Distinguir sombreros y gorras, tafiletes, grifas, marbetes y forros para los mismos y confecciones en general. Bartolomé Mitre 343. v-21-Marzo.

Acta N°. 11.592



Marzo 16 de 1903.—José María Jardón.—Distinguir sombreros y gorras, tafiletes, grifas, marbetes y forros para los mismos; tejidos, mercería y confecciones en general. Bartolomé Mitre 343. v-21-Marzo.

Acta N°. 11.590

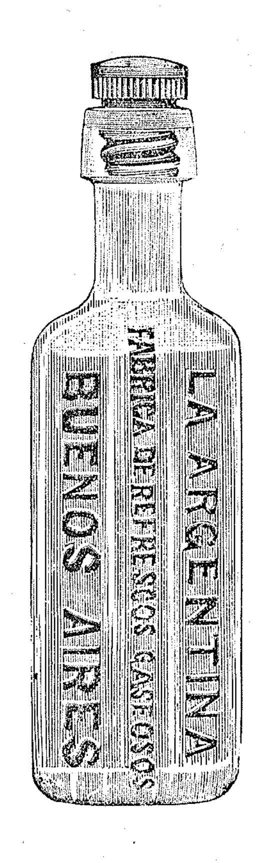


D^N^ PELAYO



Marzo 16 de 1903.—José María Jardón.—Distinguir sombreros y gorras, tafiletes, grifas, marbetes y forros para los mismos; tejidos, mercería y confecciones en general. Bartolomé Mitre 343. v-21-Marzo.

Acta N°. 11.566



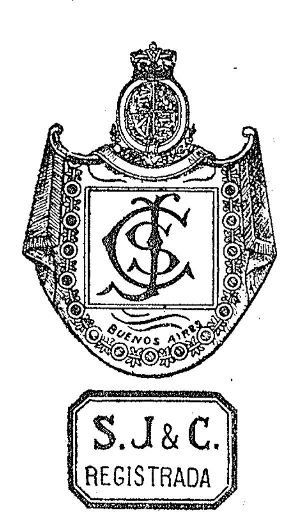
Marzo 10 de 1903.—Salvador Inchauspe.—Distinguir licores y refrescos gaseosos.—(envase). Independencia 456. v-21-Marzo.

Acta N°. 11.587

MARCONI

Marzo 16 de 1903.—Parodi y Avirovic.—Distinguir comestibles, bebidas, licores aceites, grappas, vinos, licores, aguas gaseosas y minerales. Alsina 1241. v-21-Marzo.

Acta N°. 11.589



Marzo 16 de 1903.—Segundo Jardón.—Distinguir sombreros y gorras, tafiletes, grifas, marbetes y forros para los mismos; tejidos en general, artículos de tienda, mercería y confecciones.

v-21-Marzo.

Tip. Penitenciaria Nacional